



RESOLUCION NUMERO 240 DE 2015

(13 OCT 2015)

Por medio de la cual se establece un horario especial de trabajo

EL GOBERNADOR ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO

En uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO

Que el Gobernador del Departamento de Nariño, por mandato del artículo 305, numeral 2 de la Constitución Política, le corresponde "Dirigir y coordinar la acción administrativa del Departamento".

Que mediante oficio de fecha 30 de septiembre de 2015 suscrito por funcionarios de la Gobernación de Nariño, solicitan se autorice la modificación del horario de trabajo para compensar los días 24 y 31 de diciembre de 2015 y 04,07 y 8 de enero de 2016, para poder integrarse con sus familias y además con motivo de celebrarse durante los días 3,4,5 y 6 de enero, en la ciudad de San Juan de Pasto, los carnavales de negros y blancos, evento de interés Departamental, Nacional e Internacional declarado patrimonio cultural de la Nación y recientemente, " Patrimonio Cultural Internacional de la Humanidad" por parte de la UNESCO.

Que ante las dificultades en el transporte y en aras de armonizar los derechos de la comunidad con los de los propios funcionarios, preservando en todo caso la continuidad administrativa, se accederá a lo solicitado.

Que en aras de preservar la actividad administrativa y observando los principios constitucionales de la función pública (Artículo 209 C.P.C.), se adoptó una jornada especial de trabajo, adicionando una hora diaria, para laborar entre el 14 de octubre al 11 de diciembre de 2015 en el siguiente horario: de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:30 p.m. y de 2:00 a 6:30 p.m.

Que de conformidad al artículo 284 de la Ley 4 de 1913 el Gobernador del Departamento fijará el horario de trabajo de la administración central del Departamento.

Que conforme a las recomendaciones hechas por la Procuraduría Regional de Nariño, a fin de preservar la continuidad de la actividad administrativa y observar los principios constitucionales y legales que rigen la función administrativa, es necesario excluir de la jornada especial al personal de los niveles directivo y asesor de la entidad.

Que por lo anteriormente mencionado,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Establecer para el nivel central de la Gobernación de Nariño, un horario especial de trabajo, adicionando una hora diaria a partir del 14 de octubre al 11 de diciembre de 2015 en el siguiente horario: de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:30 p.m. y de 2:00 a 6:30 p.m.

: **PARAGRAFO** Quedan exceptuados del horario contemplado en este artículo los funcionarios que laboran en la Dirección de Gestión del Riesgo, Pasaportes, Tesorería, Subsecretaría de Rentas, así como los de la Banda Departamental, y los funcionarios del nivel directivo y asesor.



ARTÍCULO SEGUNDO

El tiempo adicional laborado entre el 14 de octubre al 11 de diciembre de 2015 en el siguiente horario: de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:30 p.m. y de 2:00 a 6:30 p.m. será compensado con los días 24 y 31 de diciembre de 2015 y 04, 07 y 8 de enero de 2016.

PARAGRAFO I.- Los Directivos de cada dependencia y la Subsecretaría de Talento Humano, serán los encargados de vigilar el cumplimiento estricto del horario que se fija mediante el presente acto administrativo.

PARAGRAFO II.- Los funcionarios que saldrán a disfrute de vacaciones durante la época navideña, no compensarán horario adicional.

PARAGRAFO III.- Teniendo en cuenta que los días 4,7 y 8 de enero de 2016 corresponden a una nueva administración departamental, este tema se informará a la respectiva comisión de empalme del Gobierno entrante.

ARTICULO TERCERO.-

A través de la oficina de prensa y en carteleras fijadas en lugar visible de la entidad, se comunicará a la opinión pública del presente acto administrativo y a la Procuraduría Regional Nariño, para lo de su competencia.

ARTICULO CUARTO.-


La presente resolución, rige a partir de la fecha de su expedición.


COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los

13 OCT 2015


PLINIO PEREZ MORA
Gobernador de Nariño (E)


Revisó: Fanny Janneth Rojas
Subsecretaria de Talento Humano


Revisó: Cristina Ceballos Melodelgado
Jefe Oficina Jurídica

MFAG/P.U.
